

246

270

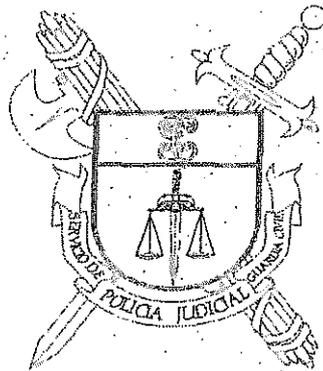
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL  
COMANDANCIA DE PONTEVEDRA



**POLICÍA JUDICIAL**

UNIDAD ORGÁNICA  
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

EDITE



**ATESTADO nº 36609111-10-000046**

**Ampliatorias UNO**

**ASUNTO: ATESTADO INSTRUIDO POR PRESUNTO DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES (PORNOGRAFÍA INFANTIL POR INTERNET)**

**PRESUNTO/S AUTOR/ES: SE DESCONOCE**

**FECHA ENTREGA ATESTADO: ..... 20 de septiembre de 2010**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN: ..... Instrucción 3 de los de Cangas**

244  
231



DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN DE HECHOS

En Dependencias de la Guardia Civil de Pontevedra, siendo las 16,30 horas del día 15 de septiembre de 2.010, por parte de los Guardias Civiles con T.I.P. S-91203-R y P-95422-P, pertenecientes al Equipo de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Pontevedra, se acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar los extremos siguientes:

PRIMERO.- Por parte de esta Unidad, en unión de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil y del Grupo de Tecnologías de la Información, perteneciente a la Escuela Superior de Telecomunicaciones de la Universidad de Vigo, se procedió a realizar un estudio con el fin de desarrollar una aplicación para realizar búsquedas de archivos con contenido pedófilo en redes telemáticas de tipo P2P (Peer to Peer), concretamente en la red eDonkey y Kademlia, todo ello motivado por la alta incidencia de falsos positivos con este tipo de archivos en estas redes. Después de múltiples reuniones interdisciplinarias se pone en marcha una plataforma de estructura cliente-servidor desarrollada a tal fin, en adelante aplicación "Vicus".

SEGUNDO.- Debido al incremento, en los últimos meses, de archivos con contenido pedófilo en estas redes de comunicaciones, se decide realizar una búsqueda de oficio, por parte de esta Unidad de Investigación, para ello el día 16 del mes de mayo se arranca la plataforma "Vicus", hasta el día 24 del mismo mes inclusive, resultando que al realizar búsquedas de 4.801 identificadores (HASH) de archivos videográficos conteniendo pornografía infantil, se chequean a 42.806 usuarios, encontrándose 1.185 de ellos que al menos tienen 15 coincidencias con ese listado de archivos indubitados, de ellos 49 usuarios pertenecen a la jurisdicción española.

TERCERO.- Después de filtrar los usuarios españoles, se depuran nuevamente, en base a criterios como el nombre de los ficheros detectados, así como si hay alguna coincidencia con la otra aplicación que existía en este momento funcionando con estos fines denominada "Hispalis". Al finalizar este nuevo filtrado quedan un total de 25 usuarios españoles al menos con 16 coincidencias de archivo.

CUARTO.- Como consecuencia de las contestaciones de los diferentes Proveedores (ANEXO I), se obtienen un total de 25 usuarios, de los cuales uno de ellos (FERNANDO HOLGADO PINO 31591965-Q, marido de la titular de la línea Francisca Gómez Gutiérrez 31.571.861-Z) con domicilio en la c/Hortales de la localidad de Prado del Rey (Cádiz, fue detenido el día 01 de septiembre del actual por miembros del Cuerpo Nacional de Policía, por un supuesto delito de corrupción de menores (ANEXO III).

QUINTO.- Con fecha 10 de septiembre del actual se realiza de nuevo un seguimiento a cada uno de los usuarios implicados en

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA





248  
252

las presentes Diligencias, realizando una nueva búsqueda en el aplicativo "Vicus", filtrándose nuevamente los identificadores únicos de usuario (User Hash), todo ello con el fin de observar si se han detectado nuevos archivos en este periodo de tiempo, pudiéndose observar como en muchos de ellos existe un incremento significativo en este número de coincidencias (ANEXO IV).

SEXTO.- Debido a lo expuesto anteriormente y dada la especial naturaleza de este tipo de delitos, con el fin de lograr la total identificación del autor o autores de los hechos descritos, así como de asegurar los objetos del delito, se adjuntan las correspondientes solicitudes con el fin de que, si a bien lo tiene, se expidan mandamientos de Entrada y Registro para los domicilios de los usuarios investigados.

Y para que conste se extiende la presente que es firmada por el Instructor, lo que yo como Secretario certifico, en lugar, fecha y hora "ut supra".

*[Handwritten signature]*



249  
257

DILIGENCIA  
SERVICIO. -

ADJUNTANDO



PROVEEDORES

En Dependencias de la Guardia Civil de Pontevedra, siendo las 19,30 horas del día 1 de septiembre de 2.010, por parte de los Guardias Civiles con T.I.P. S-91203-R y P-95422-P, pertenecientes al Equipo de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Pontevedra se acuerda abrir la presente diligencia con el fin de adjuntar las resoluciones de los números IP solicitados a los diferentes proveedores de servicio. (ANEXO I)

De igual forma se informa a VI, que por parte de Telefónica Móviles España, se contesta a ese Juzgado que los números IP solicitados, NO pertenecen a su compañía. Como ANEXO II se adjuntan dichas contestaciones y la búsqueda en RIPE (organismo europeo donde figuran dichas adjudicaciones) de dichos números IP.

Y para que conste se extiende la presente que es firmada por el Instructor, lo que yo como Secretario certifico, en lugar, fecha y hora "ut supra".



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

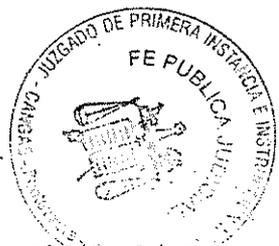
ADMINISTRACION DE JUSTIZIA

ADMINISTRACION DE JUSTIZIA

250  
259



ADMINISTRACION DE JUSTIZIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR. -

En Dependencias de la Guardia Civil de Pontevedra, siendo las 19,30 horas del día 10 de septiembre de 2.010, por parte de los Guardias Civiles con T.I.P. S-91203-R y P-95422-P, pertenecientes al Equipo de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Pontevedra se acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Debido a la sucesión de gestiones que se están realizando por parte de las UOPJ afectadas, se tiene conocimiento de que al usuario a investigar FRANCISCA GÓMEZ GUTIÉRREZ, el día 01 de septiembre del actual, y por parte del Cuerpo Nacional de Policía, se practica en su domicilio en la calle Hortales de la localidad de Prado del Rey (Cádiz), una diligencia de entrada y registro, tras la cual se procede a la detención de su marido FERNANDO HOLGADO PINO (31.591.965-Q). (ANEXO III)

Y para que conste se extiende la presente que es firmada por el Instructor, lo que yo como Secretario certifico, en lugar, fecha y hora "ut supra".



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



251  
27

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR VARIACIONES EN EL NÚMERO DE ARCHIVOS. -

En Dependencias de la Guardia Civil de Pontevedra, siendo las 12,00 horas del día 11 de septiembre de 2.010, por parte de los Guardias Civiles con T.I.P. S-91203-R y P-95422-P, pertenecientes al Equipo de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Pontevedra se acuerda abrir la presente diligencia con el fin de hacer constar las variaciones en el número de archivos de cada uno de las personas investigadas, a fecha 10 de septiembre del actual.

Se adjunta en ANEXO IV relación pormenorizada de cada uno de los investigados, figurando la siguiente tabla a modo de resumen:

NOMBRE Y DOMICILIO	USER HASH	ARCHIVOS JUNIO	ARCHIVOS SEPTIEMBRE
JUAN JOSÉ FERNANDEZ RUBIO (50.802.342-B) (LUGO)	1A7E1DF7450E7D266CAAD3EA23686FAF	98	150
JOSE ANTONIO NOVO GUARDADO (71.854.743-Y) (GIJÓN)	F97A9FB6D00EB9D9FECED1891E626F7E	51	51
ANTONIO VELA LÓPEZ (26.739.326-D) (UCAÑA-TOLEDO)	F97A9FB6D00EB9D9FECED1891E626F7E	51	51
JOAN MARIA SALIETTI VINUE (37.579.434-X) (BARCELONA)	851046D9BF0E889770D26EE990FF6F06	16	140
ANGEL EGAÑA UNZUETA (34.107.845-H) (SAN SEBASTIÁN)	2A35F509FA0E89CE6FEC1F6969EF6FF9	34	38
JOSE MIGUEL SEGURADO ANDÍA (14.886.198-T) (VIZCAYA)	AEB7D536F40EDAA0BF75A47D28B06F18	22	26
JAMES THOMAS WARNER (X-5500273F) (MÁLAGA)	E4C66169EC0ED9EB5FC88644C2D76F6E	23	23
FRANCISCO IGLESIAS PÉREZ (73.911.451-P) (ALCIRA-VALENCIA)	89D7A1E6FD0E599D874EC9E7F66F6FC8	24	54
FRANCISCO JAVIER ALBA ROMERO (72.550.635-X) (BADALONA-BARCELONA)	6564497FCF0E85309E021B2665816FBC	22	22
ROSARIO GALÁN VELASCO (28.504.877-B) (ALCALÁ DE GUADAIRA-SE)	FD441BEE890EC9289E8418AB77E06F74	35	51
ALEXANDER EDER (X5320349N) (BARCELONA)	E6926B7A0B0ED7630135569281686F64	28	28
JOSÉ GRINDA GONZÁLEZ (50.809.519-N) (MAJADAHONDA-MADRID)	1B0BE1B06D0E2206F53037FD7B7F6FCD	21	22
JUAN RUZAFÁ CAMPOS (46.104.355-G) (HOSPITALET DE LLOBREGAT-BARCELONA)	443F32417F0EBA385286FFB28BAC6F30	25	25
FRANCISCA GÓMEZ GUTIÉRREZ (31.571.861-Z) (CADIZ-DET CNP)	C74A2592CB0E0A5B830AD21C629B6FC5	22	35
ROSARIO GUTIÉRREZ MEDINA (28.791.868-K) (VALDEZORRAS-SEVILLA)	52D365B3DC0EA2D4458C927ED7C26F2A	26	31



252  
256



JULIO BERNAL DEL OLMO (17.118.262-Y) (ZARAGOZA)	5F543FCA2D0EEDDF258ED81FF150E6F22	50	61
JOSE LUIS MENDEZ CRIADO (02.830.346-N) (ALCOBENDAS-MADRID)	8FE0A0AD9F0EAA002EEB881DA1926FF2	43	48
ANTONIO FERRER BALSOLS (39.856.221-G) (REUS-TARRAGONA)	2164E692F80ED73244AC469BD30E6FDD	21	33
JOSE ANTONIO VAZQUEZ BERNARDO (35.545.450-P) (O PORRIÑO-PO)	31C9347A6F0E432D74D6B3BC834B6F6F	18	40
JUAN VÍCTOR SIERRA ROSA (54.097.816-E) (CARTAGENA-MURCIA)	376EA1B27C0E0539B6646C147CBA6F61	22	23
ANTONIO GONZÁLEZ SAIZ (06.949.431-G) (CÁCERES)	8E8C6E25D40E2B4375DF488437C96F05	24	28
FERNANDO SEGUNDO GARCÍA (52.997.414-D) (MADRID)	C301EF56900ECB6137FEB2D0AC7D6F60	37	59
PARROQUIA DE SAN JAIME APOSTOL (R460015SH) (ALGEMESÍ-VALENCIA)	A98BCFFAE60E2CBB6F79CF507ECB6FB9	30	39
NIEVES SÁNCHEZ CASTRO (32.109.617-F) (A CORUÑA)	75C51C1F790E2DFBA246F695B4F96F2C	24	26
ISABEL LEÓN FERNÁNDEZ (29.405.896-M) (HUELVA)	CC546D719C0E6DE029E3F1B8AD656F3C	36	36

Y para que conste se extiende la presente que es firmada por el Instructor, lo que yo como Secretario certifico, en lugar, fecha y hora "ut supra"



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

253  
277



DILIGENCIA DE ENTREGA. -



En Cangas, siendo las 10,00 horas del día 20 de septiembre de 2.010, por parte de los Guardias Civiles con T.I.P. S-91203-R y P-95422-P, pertenecientes al Equipo de Delitos Telemáticos de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Pontevedra se procede a hacer entrega de todo lo hasta aquí actuado en el Juzgado de Instrucción número TRES de los de Cangas.

Y para que conste se extiende la presente que es firmada por el Instructor, lo que yo como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ADMINISTRACION DE JUSTIZIA



ADMINISTRACION DE JUSTIZIA

